

RESOLUCIÓN N° 251.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "HONOR COLORADO" - MHC, PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 12 DE JULIO DE 2020, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 101 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019, PARA ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES EN TODOS LOS DISTRITO DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO Y DE RENOVACIÓN DE AUTORIDADES PARTIDARIAS, PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SEGMENTO NACIONAL Y REGIONAL, PRESIDENTE, MIEMBROS Y DELEGADOS CONVENCIONALES DE COMISIONES SECCIONALES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL REINO DE ESPAÑA.-----

Asunción, 22 de mayo de 2019.-

VISTO: El pedido presentado por los correligionarios Eduardo Ariel González Báez, Ariel Martínez Fernández, Alba Ramírez y Bernardo Villalba Cardozo, en el Expediente N° 305 de fecha 29/04/2019; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes solicitan la inscripción del Movimiento "Honor Colorado" - MHC, para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 12 de julio de 2020, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 101 de fecha 27 de marzo de 2019, para elegir candidatos a Intendentes y Miembros de Juntas Municipales en todos los distrito del país que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado y de renovación de Autoridades partidarias, Presidente y Miembros de la Junta de Gobierno, Segmento Nacional y Regional, Presidente, Miembros y Delegados Convencionales de Comisiones Seccionales de todo el Territorio Nacional, de la República Argentina, los Estados Unidos de América y el Reino de España.-----

Que, por expediente N° 373 de fecha 02/05/2019, el correligionario Eduardo Ariel González Báez, solicita subsanar la lista de apoderados que en fecha 29/04/2019 en el expediente N° 305 han propuesto a seis (6) apoderados, e informa que sean reconocidas sus personería como Apoderados Generales a los correligionarios; Eduardo Ariel González Báez, María Teresa Peralta de Peralta y Bernardo Villalba Cardozo, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, por expediente N° 420 de fecha 22/05/2019, el correligionario Eduardo Ariel González Báez, informa que sean reconocidas sus personería como Apoderados Generales a los correligionarios; Eduardo Ariel González Báez, María Teresa Peralta de Peralta y Ariel Martínez Fernández, con el domicilio denunciado en el escrito presentado en el Expediente N° 305 de fecha 29/04/2019.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 50 del Reglamento Electoral Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones.-----

Sebastián González Insfrán
Presidente



Artemio Castillo
Miembro TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Rubén Bolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 251.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "HONOR COLORADO" – MHC, PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL DOMINGO 12 DE JULIO DE 2020, DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N° 101 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019, PARA ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES EN TODOS LOS DISTRITO DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO Y DE RENOVACIÓN DE AUTORIDADES PARTIDARIAS, PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SEGMENTO NACIONAL Y REGIONAL, PRESIDENTE, MIEMBROS Y DELEGADOS CONVENCIONALES DE COMISIONES SECCIONALES DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL REINO DE ESPAÑA.-----

Asunción, 22 de mayo de 2019.-

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
RESUELVE:**

- 1. TENER** por inscripto al Movimiento "Honor Colorado" – MHC, para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el domingo 12 de julio de 2020, dictada por este Tribunal, a través de la Resolución N° 101 de fecha 27 de marzo de 2019, para elegir candidatos a Intendentes y Miembros de Juntas Municipales en todos los distrito del país que representarán a la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado y de renovación de Autoridades partidarias, Presidente y Miembros de la Junta de Gobierno, Segmento Nacional y Regional, Presidente, Miembros y Delegados Convencionales de Comisiones Seccionales de todo el Territorio Nacional, de la República Argentina, los Estados Unidos de América y el Reino de España.-----
- 2. TENER** por reconocida la personería de los correligionarios, Abog. Eduardo Ariel González Báez, Abog. María Teresa Peralta de Peralta y Abog. Ariel Martínez Fernández, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Honor Colorado" – MHC, dándoseles la pertinente intervención.-----
- 3. TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle Manduvirá N° 853 casi Montevideo de la Ciudad de Asunción.-----
- 4. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Sebastián González Anstrán
Presidente

Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

